



ACTA No. 20-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central reunidos los miembros del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), en el salón de conferencias de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), siendo las 9:30 de la mañana del día miércoles veintinueve del mes de junio del año dos mil dieciséis, se celebró Sesión Ordinaria, con la asistencia de los siguientes miembros: Doctor **FRANCIS RAFAEL CONTRERAS**, Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), quien presidió la sesión; Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUEL**, Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente); Doctor **NERY CERRATO**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); Señor **TULIO CROZIER** Representante de las Juntas Administradoras de Agua (AHJASA); Ingeniero **WALTER ROBERTO PAVÓN** Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y Secretario Ejecutivo del CONASA y la Abogada **NÍVIDA HERNÁNDEZ**, Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA; como Enlaces Técnicos: Licenciado Héctor Coello de la Secretaría de Finanzas, Ing. Luis Castillo de la Asociación de Municipios de Honduras y el Ingeniero Luis Romero de la Secretaría Ejecutiva del CONASA.

PUNTO NÚMERO UNO (1): COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. El Ingeniero Walter Pavón como Secretario Ejecutivo del CONASA procedió a la comprobación del quórum según lo establecido por la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN. Después de comprobado el quórum, el Dr. Francis Rafael Contreras en su condición de Presidente del CONASA dio la bienvenida a los presentes y declaró abierta la sesión.

PUNTO NÚMERO TRES (3): LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA. El Ingeniero Walter Pavón en su condición de Secretario Ejecutivo del CONASA, procedió a dar lectura a la agenda del día, seguidamente fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura discusión y aprobación de la Agenda
4. Selección de terna para sustitución de miembro director del ERSAPS



- Presentación de antecedentes
 - Procedimiento de selección
 - Conformación de terna
5. Presentación del Proyecto de Presupuesto CONASA 2017
 6. Puntos varios
 - Pago de viáticos y gastos de viaje del representante de las Juntas de Agua
 7. Cierre de la Sesión

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): SELECCIÓN DE TERNA PARA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DIRECTOR DEL ERSAPS. El Ingeniero Walter Pavón, Secretario Ejecutivo del CONASA dio lectura a los antecedentes de la contratación del ciudadano Miembro Director del ERSAPS Luis Bonilla, lo mismo que a la carta de renuncia que interpuso ante el Señor Presidente de La República.

Seguidamente le traslada la palabra al Ing. Luis Romero, Coordinador Técnico de la Secretaría Ejecutiva del CONASA, quien hizo una lectura y explicación del procedimiento legal para la sustitución del Miembro saliente, estipulado en el Artículo 9 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, cuyo sustituto debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Ley Marco del Sector, y su nombramiento será en el cargo del saliente y por el periodo de tiempo que le restaba al miembro que renunció.

El Dr. Francis Contreras abre la discusión sobre este punto, puso de ejemplo otros procesos similares en otras instituciones donde él participa en juntas directivas (IADFA e Instituto del Diabético), explicando los procedimientos y proponiendo un concurso para más transparencia siempre y cuando los demás miembros estén de acuerdo, el cual se puede publicar en la página Web del CONASA.

La Abogada Nívida Hernández, Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA pregunta cómo están los tiempos de la vacancia de la plaza con respecto a la renuncia; explicando el Ing. Luis Romero que el periodo de 60 días que menciona el Artículo 9 ya venció el 1 de junio y que el cargo se encuentra acéfalo.

El Ing. Carlos Pineda de MiAmbiente, explica un procedimiento que ellos realizaron, pudiendo hacer algo similar para ese caso, otra posibilidad que expone es que cada miembro busque en sus bases de datos y traiga propuestas a este Consejo.



El Dr. Nery Cerrato, Representante de la AMHON, interpreta el Artículo 9, concluyendo que para este caso no debe haber terna si no que el Presidente de La República debe nombrar directamente al sustituto; la Abogada Nivida Hernández explica al Dr. Cerrato que anteriormente en ese Artículo ya se define el procedimiento que es una propuesta consensuada por el Consejo del CONASA y que no se pueden separar los numerales y que en derecho priva lo que se ha hecho en el pasado como ser la propuesta del CONASA, ampliando el Ing. Carlos Pineda dice que el Decreto Ejecutivo mediante el cual se nombró al Sr. Bonilla, menciona la certificación del punto de acta donde el CONASA remitió al Sr. Presidente de La República la terna.

El Dr. Contreras, retoma la discusión sobre el procedimiento a seguir, como ser la remisión a Presidencia con el punto de acta certificado por el Secretario.

El Sr. Tulio Crozier interviene explicando el procedimiento que se ha seguido en casos anteriores, que siempre el CONASA ha mandado la propuesta la que se hizo acompañar de sus respectivas hojas de vida.

El representante de la SEFIN Lic. Héctor Coello opina que se debe publicar en un diario con los requisitos del puesto y se seleccione la terna de acuerdo a sus hojas de vida; explicando el Ing. Pineda que no se tienen muchos criterios en el Reglamento.

Los miembros del Consejo deliberaron bastante sobre los requisitos, criterios y forma para seleccionar a los candidatos, pues si se abre a un anuncio de expresiones de interés van a llegar cualquier cantidad de hojas de vida; al final contribuyeron a darle forma a la moción presentada por el Dr. Francis Contreras, la cual fue secundada por unanimidad, quedando de la siguiente manera: publicar un anuncio de expresiones de interés en los diferentes sitios Web de las instituciones y organizaciones de los miembros del Consejo, incluyendo ONCAE y la Red de Desarrollo Sostenible, que especifique los requisitos y plazo de tiempo de la sustitución. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva deberá elaborar un formato con los criterios de evaluación, como requisito previo a la publicación del anuncio.

Una vez publicado el anuncio y recibidas las hojas de vida, deberán ser remitidas a cada institución y organización, para que realicen una pre selección, para posteriormente convocar a una reunión extraordinaria con punto único de selección de la terna a presentar al Sr. Presidente de La República.



PUNTO NÚMERO CINCO (5): PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CONASA 2017. El ingeniero Walter Pavón, introduce el tema explicando que por la reestructuración que el SANAA está realizando para la conformación del Ente Técnico para asistencia técnica; también se está estructurando la parte sectorial que corresponde al CONASA, como ser la Secretaría Técnica y Secretaría Ejecutiva, a cuyas instancias ya el SANAA ha asignado a funcionarios a tiempo completo a trabajar en ellas, pero que por el inminente traspaso del sistema metropolitano a la Alcaldía del Municipio del Distrito Central, el otro año no se contarán con los recursos financieros para seguir apoyando éstas Secretarías, las cuales deberán contar con financiamiento del Gobierno Central a través del Presupuesto General de La República, razón por la cual se ha elaborado una estructura y un proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual será presentado por el Ingeniero Luis Romero.

El Ingeniero Luis Romero realiza una presentación en power point, comenzando con un recordatorio del marco legal e institucional del Sector según la Ley Marco y las atribuciones del CONASA según esa Ley, lo mismo que las funciones del Consejo, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica; explicando que con respecto al régimen presupuestario de la Secretaría Técnica, el Artículo 13 del Reglamento General de la Ley Marco, establece que el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hará la transferencia de los fondos necesarios al SANAA de acuerdo a los requerimientos plenamente justificados y que con respecto al régimen laboral del personal de la Secretaría Ejecutiva, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley Marco, establece que el personal del SANAA que sea transferido a la Secretaría Ejecutiva del CONASA, tendrá derecho a recibir sus prestaciones laborales e iniciar una nueva relación de trabajo bajo las condiciones del Régimen del Servicio Civil, su Ley y Reglamento.

Con el soporte y justificación de lo anterior expuesto, el Ingeniero Romero continúa y presenta la estructura de la oficina sectorial del CONASA, con sus respectivas funciones de cada área y la estrategia de implementación; proyectándose conformar una oficina de alto nivel técnico sectorial de 35 empleados, algunos que se trasladarán del SANAA y otros que se deberán contratar en el mercado laboral; el costo de funcionamiento anual de toda esa estructura incluyendo una cantidad para pagar pasivos laborales de empleados del SANAA a transferir, asciende a 35,169,387.00 millones de Lempiras.

El Dr. Francis Contreras interviene y solicita aclaración del objeto 100 de sueldos y salarios y explicaciones sobre el monto de 7.5 millones de Lempiras para prestaciones, el Ing. Pavón hace las aclaraciones del caso y explica que realmente montos para prestaciones deberían de ponerse hasta el ejercicio



2018 que sería cuando la nueva estructura vaya adquiriendo derechos de acuerdo a la nueva ley.

Se siguió deliberando, se habló de la posibilidad de que las municipalidades puedan pagar un canon para financiar al CONASA, se explicó que eso la Ley marco solo se lo dejó como mecanismo al ERSAPS, el Lic. Coello de SEFIN recomendó que ese presupuesto no se deje solo a nivel del técnico analista de SEFIN, si no que se socialice a nivel superior con los Vice Ministros, principalmente con el de presupuesto.

Al final se recomendó que se haga el "lobby" respectivo a nivel de SEFIN, el Dr. Contreras recomienda se analice la posibilidad de tramitar un PCM para aprobar la estructura y consultas respectivas; al final el Consejo da por recibido el presupuesto.

PUNTO NÚMERO SEIS (6): PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE AGUA.

El Miembro representante de las Juntas de Agua, Sr. Tulio Crozier, solicita que como él viene de tan largo y tiene que asumir gastos de movilización y viáticos para asistir a las reuniones, requiere se analice la posibilidad de que se le puedan sufragar esos gastos.

Los Miembros del Consejo deliberan al respecto, se habló que en el pasado ya se habían pagado esos gastos y que también el Miembro representante de los usuarios lo había planteado en una ocasión; al final se recomendó solicitar un dictamen legal y que la Secretaría Ejecutiva le dé seguimiento.

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 9 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, se crea la Institución denominada "Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento", en adelante conocida como "Ente Regulador", como una Institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con independencia funcional, técnico y administrativa, el cual tendrá las funciones de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional.



CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley Marco, determina que El Ente Regulador estará integrado por tres (3) miembros nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), con experiencia mínima de cinco (5) años en el ramo y durarán en sus funciones cinco (5) años y solo podrán ser removidos por causa justificada.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 11-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,291 de fecha 29 de noviembre del 2013, se nombró al ciudadano Luis Fernando Bonilla Ávila como miembro integrante del "Ente Regulador" por un periodo de 5 años en sustitución del ciudadano Luis Moncada Gross.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio ER-043-2016 de fecha 1 de marzo de 2016, dirigido al Excelentísimo Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, el ciudadano Luis Fernando Bonilla Ávila interpuso su renuncia como miembro integrante del "Ente Regulador" a partir del 1 de abril de 2016, amparándose en el Artículo 9, numeral 2 del Reglamento de la "Ley Marco".

CONSIDERANDO: Que producto de la renuncia interpuesta por el ciudadano Luis Fernando Bonilla Ávila, la plaza de Miembro Director del Ente Regulador se encuentra acéfala, la cual tenía una vigencia hasta el 29 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que para la sustitución de la plaza de Miembro Director del Ente Regulador por el tiempo restante que queda del plazo del ciudadano Luis Fernando Bonilla Ávila, el CONASA deberá presentar al Presidente de la República, una propuesta consensuada de candidatos que cumplan con lo estipulado en el Artículo 9 del Reglamento General de la Ley Marco.

CONSIDERANDO: Que el CONASA para poder cumplir con las atribuciones que le asigna la Ley Marco, debe conformar y fortalecer sus brazos operativos como ser su Secretaría Ejecutiva y su Secretaría Técnica.

CONSIDERANDO: Que en el año 2009 se le asignó al CONASA un presupuesto de funcionamiento por el monto de dos millones de lempiras anuales, el cual

Julio López

[Signature]

[Signature]

[Signature]



fue rebajado el 2015 y 2016 a un millón setecientos mil lempiras; lo cual no cubre ni los gastos mínimos de operación de la oficina.

CONSIDERANDO: Que el apoyo financiero que el SANAA ha realizado al CONASA hasta la fecha, ya no lo podrá continuar haciendo por el traspaso del sistema de agua y alcantarillado de la ciudad capital, fuente de sus ingresos.

POR TANTO: El pleno del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 1, No. 2 y No. 11 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Art. No. 1, No. 3, No. 5 y No. 9 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; y los Artículos No. 116, No. 118 numeral 2 y No. 122 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): SELECCIÓN DE TERNA PARA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR.- PRIMERO: Dar por conocido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo del CONASA, sobre la renuncia del ciudadano Luis Fernando Bonilla Ávila, a la plaza de Miembro Director del Ente Regulador, lo mismo que sus antecedentes de nombramiento y proceso legal para su sustitución.- **SEGUNDO:** Iniciar el proceso de selección de candidatos, a través de un concurso público a través de solicitud de expresiones de interés publicadas en los sitios web de las instituciones y organizaciones miembro del CONASA, lo mismo que en ONCAE y la Red de Desarrollo Sostenible.- **TERCERO:** Autorizar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA para que elabore formato de anuncio, el cual debe de incluir el nombre de la plaza, los requisitos mínimos del cargo y el tiempo de la contratación.- **CUARTO:** Autorizar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA, para que proceda a publicar por cinco días laborables, el anuncio de solicitud de expresiones de interés en los sitios web descritos en el numeral dos.- **QUINTO:** Solicitar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA, que elabore un formato de matriz de evaluación en cuyos criterios se deben incorporar la formación curricular, la experiencia general del profesional y su experiencia específica en actividades relacionadas a la función del Ente Regulador; esa matriz debe de estar validada por los miembros del Consejo asistentes a esta reunión antes de la publicación del anuncio.

PUNTO NÚMERO CINCO (5): PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CONASA 2017.- PRIMERO: Dar por conocido el informe de antecedentes presentado por el señor Secretario Ejecutivo del CONASA, sobre la reestructuración interna que se está desarrollando en el SANAA, la



transferencia del sistema metropolitano y las necesidades de financiamiento que tendrá el CONASA a partir del periodo fiscal del año 2017.- **SEGUNDO:** Dar por conocida la estructura propuesta para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica del CONASA, lo mismo que sus requerimientos financieros y su estrategia de implementación.- **TERCERO:** Solicitar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA, que elimine de la propuesta de presupuesto el componente de prestaciones y que realice una investigación en el Servicio Civil, para adecuar la organización a su Ley y Reglamento.

PUNTO NÚMERO SEIS (6): PUNTOS VARIOS.- PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE AGUA.

PRIMERO: Dar por recibida la solicitud del señor Tulio Hernán Crozier, representante de las Juntas de Agua, sobre el financiamiento de sus viáticos y gastos de viaje para poder asistir a las reuniones del Consejo del CONASA.-

SEGUNDO: Solicitar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA, que investigue si en el presupuesto del CONASA existe algún renglón presupuestario para financiar ese gasto y pedir un dictamen al departamento legal del SANAA para determinar si procede e informar en la próxima reunión.

PUNTO NÚMERO SIETE (7): CIERRE DE LA SESIÓN. Habiendo completado la agenda, se levantó la sesión siendo las doce del mediodía del veintinueve de junio del año dos mil dieciséis; firmando para constancia esta resolución.

DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS

Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)



ING. CARLOS PINEDA FASQUEL

Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Energía,
Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente)





CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

Secretaría Ejecutiva

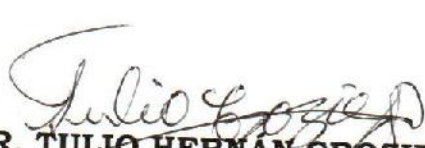


GOBIERNO DE HONDURAS



DR. NERY CERRATO

Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras
(AMHON)


SR. TULIO HERNÁN CROZIER

Representante de las Juntas Administradoras de Agua